



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **5689**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.4.01.004**

SANTIAGO, 1^o SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.4.01.004** ubicado en **Yungay N° 665 Pob. Cacique Antipillan** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **27-07-2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Instalar manta para ducto de calefon.**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Batuco Ltda**, Rut **76.709.590.2**, representada legalmente por don **Luis Orellana Prieto**, ambos domiciliados en **Zenteno 1202 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.4.01.004**, ubicado en **Yungay N° 665 Pob. Cacique Antipillan**, consistente en **Instalar manta para ducto de calefon**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Batuco Ltda**, la suma de **\$ 41650.-** (**cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /RDA/JUV/LAL/ laI

DISTRIBUCION-

Oficina de Partes

- X Coordinador de Recursos Físicos
- Coordinador de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación Presupuestaria
- Unidad Prevención de Riesgos
- Unidad Infraestructura



P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID. 215848	COD. 017331
MONTO: \$41.050.-	
FECHA: 12/09/2011	
REFRENDADOS: ?	

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 386

DE :

DIRECTORA

Lorena Alarcón - ~~Veronica Riquelme Godoy~~

ITO RESPONSABLE

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13.4.01.004

Principito

27-jul

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Manta en ducto de calefon

CONTRATISTA:

NOMBRE

CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.

PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Se procedio a eliminar la depresion de la canaleta donde estan instalados los ductos rellenendolos con mezcla

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

José Kluge

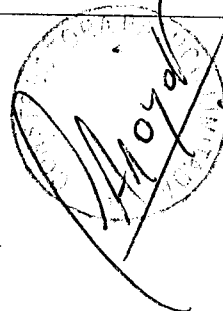
CARGO

constructor jv. l.

FIRMA



[Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 ITO RESPONSABLE

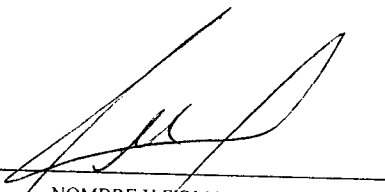


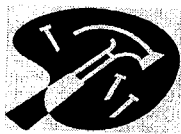
RECEPCION DE OBRA DE EMERGENCIA

<table border="1" style="float: right; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60px;">FOLIO N°</td> <td style="width: 40px; text-align: center;">386</td> </tr> </table>				FOLIO N°	386																																																																																		
FOLIO N°	386																																																																																						
DE																																																																																							
DIRECTORA	Lorena Alarcón Verónica Rojas Godoy																																																																																						
ITO RESPONSABLE																																																																																							
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO																																																																																				
13.4.01.004	Principito	27/07/2011	29/07/2011																																																																																				
<p>A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS</p> <p>Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme los trabajos realizados por:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">CONTRATISTA</td> <td style="text-align: center;">CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.</td> </tr> </table>				CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.																																																																																		
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.																																																																																						
<p>QUE DETALLO A CONTINUACION</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">UNIDAD</th> <th style="width: 25%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Se procedió a rellenar canaleta para evitar apozamiento de agua lluvia.</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>				ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		Se procedió a rellenar canaleta para evitar apozamiento de agua lluvia.	UNIDAD	1																																																																												
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD																																																																																				
	Se procedió a rellenar canaleta para evitar apozamiento de agua lluvia.	UNIDAD	1																																																																																				
OBSERVACIONES																																																																																							


 NOMBRE Y FIRMA
 DIRECC. REG.
 JARDINES INFANTILES


 NOMBRE Y FIRMA
 CONTRATISTA


 NOMBRE Y FIRMA
 ITO RESPONSABLE



Constructora Batuco Ltda.

Rut : 76.709.590-2

San Diego 1260 - Santiago

Teléfonos: 556 28 53 - 554 00 58

mail: constructorabatuco@vtr.net

Presupuesto 27072011

Obra Solucion filtracion aguas lluvias
Ubicación: Jardin Infantil Principito
Comuna San Bernardo
Propietario: JUNJI
Codigo: 13.4.01.004
folio: 386
Fecha: 27-jul

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U	TOTAL
1	Reparacion de filtracion de agua en costado de tubos de ventilacion en techumbre. Se procedio a rellenar las canaletas con mezcla (arena/cemento)	UNIDAD	1	35.000	35.000
				SUBTOTAL	35.000
				IVA	6.650
				TOTAL	41.650

GOBIERNO DE CHILE
COMISIÓN NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
Coord. Recursos Materiales

OF. CIRCULAR N° 015/

57

ANT.: PRESUPUESTO ASIGNADO ITEM
MANTENCION AÑO 2003

MAT.: INFORMA MEDIDAS ADOPTADAS.

SANTIAGO, 12 4 ABR. 2003

DE DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

A DIRECTORAS JARDINES INFANTILES CLASICOS

Junto con saludarles, informo a ustedes que, en el contexto de las restricciones presupuestarias para el presente año y específicamente en el ámbito de mantención de Jardines Infantiles se ha producido una rebaja del 18% respecto a la anualidad inmediatamente anterior, es decir, de \$111.000.000.- asignados en el 2002, ahora en el presente año disponemos de \$91.000.000.- A lo anterior se suma que en los primeros cuatro meses de este año no hemos contado con el apoyo de furgones contratados para movilizar a los integrantes del equipo de mantención, lo que ha restringido nuestra capacidad de dar respuesta a las demandas de los Jardines Infantiles.

Considerando lo anterior, nos vemos obligados a realizar esfuerzos extras que tiendan a racionalizar los recursos disponibles focalizados en primera instancia a las situaciones de emergencia, es decir, aquellas que pongan seriamente en riesgo a las personas y a las estructuras de los establecimientos.

Para facilitar y orientar los procesos de toma de decisiones, se desarrolló el día viernes 11 de Abril de 2003, una reunión con Directoras de Jardines Infantiles de diversas comunas, resultado de lo cual se identificó una tipología básica de las situaciones que pueden catalogarse como emergencia, y que son las siguientes

Alcantarillados

Cierres perimetrales

Elementos que puedan desprenderse y poner en riesgo la integridad física de los niños y funcionarios.

Instalaciones eléctricas (previo análisis)

Cubiertas techos (emergencia estacional)

Fugas de gas.

Fugas de agua (previo análisis)

Las solicitudes de mantención que sean presentadas desde los Jardines Infantiles y que correspondan a algunas de estas tipologías, tendrán en términos relativos, prioridad para ser atendidos. La decisión de proceder de inmediato, dependerá del análisis de la situación crítica que se presenta, ya que si bien la demanda podría corresponder a la tipología de emergencia establecida, se debe determinar si se abordaría recurriendo a una sola cotización para actuar con oportunidad, o bien, solicitar más de un presupuesto, lo que implica una demora mayor, pero también permita dar más transparencia al proceso y sobre todo buscar los precios más convenientes.

Respecto a nuestra Unidad de Mantención, reforzaremos su actual capacidad operativa, llegando a cuatro funcionarios en terreno (3 gasfiter y 1 electricista), además contarán con medios de movilización, un vehículo a más tardar el 28 de Abril de 2003, y un segundo móvil en la primera quincena de mayo próximo. Con lo anterior, el objetivo es

Provechando el presente contacto con ustedes, deseamos recordarles que uno de nuestros mayores problemas en el ámbito de la mantención de establecimientos, lo constituye los sistemas eléctricos, los que por su antigüedad están haciendo crisis, y también por la demanda que sobre ellos se ejerce al conectar todo tipo de aparatos que recargan el sistema, sobre todo cuando coinciden en algún momento las conexiones. Por el alto costo que significa el cambio de los sistemas eléctricos, en los últimos años, lo hemos ido asumiendo paulatinamente, en promedio 12 establecimientos por año, lo cual nos deja muchas situaciones deficientes, y para que no tengamos que lamentar hechos graves, es que requerimos su apoyo para que adopten las medidas que sean necesarias a fin de controlar el adecuado uso de los sistemas eléctricos.

Si más que agregar.,

Saluda Cordialmente a Ud.,



[Handwritten signature]
GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

[Handwritten mark]
GRN/RAG/mpf.
DISTRIBUCION:

- Interesadas
- Directora Metropolitana de Santiago
- Coord. Técnica Jardines Infantiles Clásicos
- Coord. Recursos Materiales
- Oficina de Partes D.R.M.
- 04/03.